



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 19 de enero de 2021.

### VISTO:

El Memorando N°00014-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE, del 13 de enero de 2021 con Expediente 1725842 y el Memorando N°00015-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE remitidos por el Director Ejecutivo Adjunto de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276; Ley de la Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el encargo de funciones del personal en la Administración Pública; que a la letra dice: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, el Artículo 75° dice que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que mediante los documentos del visto de fecha 13 de enero del 2021, el Director Ejecutivo Adjunto da término de funciones como Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico a don **Emiliano NARVAEZ ABANTO**, con el cargo de Médico nivel 3, servidor público nombrado y asigna funciones como Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico a don **José Manuel HUAMAN ÑAUPARI** con el cargo de Médico nivel V, servidor público nombrado en el Hospital de Barranca - Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

Contando con el visto bueno de la Directora de Sistema Administrativo I, Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de Asesoría Legal del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°01-2021-DG/OAJ-DIRESA.LIMA de 08 de enero de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DAR TERMINO** con eficacia anticipada a partir del 13 de enero del 2021, como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO** del Hospital de Barranca - Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud a don **Emiliano NARVAEZ ABANTO**, personal nombrado con cargo de Médico nivel 3; agradeciéndole por el apoyo y aportes brindados a nuestra institución, mientras permaneció en el cargo.

